Boletín DCV 346 – Tasa de interés de los Títulos de Desarrollo Agropecuario - TDA

Autores y/o editores Banco de la República Fecha de publicación Jueves, 11 de diciembre 2025
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Externa No. 4 de 2025 de la Junta Directiva del Banco de la República, a partir del 1 de enero de 2026 no se emitirán ni se reinvertirán Títulos de Desarrollo Agropecuario (TDA) indexados a la DTF.

Los Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase A y Clase B indexados a DTF vigentes durante el 2026 les será aplicable lo establecido en el Artículo 3 de la citada Resolución.

Para más información, los invitamos a consultar la citada Resolución, así como Manual de Operación del DCV y la Circular Externa Operativa y de Servicios DFV-108, disponibles en la página del Depósito Central de Valores (DCV) en el portal del Banco de la República (banrep.gov.co).

Para contactarse con el Departamento de Fiduciaria y Valores - DFV consulte el número de contacto en la Atención telefónica Banco de la República del portal corporativo del BanRep o a través del buzón corporativo ServicioalClienteDFV@banrep.gov.co .

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/sistemas-pago/dcv/boletin-dcv-346-tasa-interes-titulos-desarrollo-agropecuario-tda